Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	31/07/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 16/12/2022 HASTA: 30/12/2022

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3753 del 15 de diciembre de 2022, proceso SECOP II (CD-4063-2022)
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó **SECOP II X .**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JAMES ADIEL MARIN ESQUIVEL
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.497.531 de Bogotá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUIS ANTONIO CHAVES ÁVILA CC. 79.113.038 de Fontibón
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISION: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	14/12/2022
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($2.799.999,99)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	16/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2022
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:	NO	**FECHA:**	N.A.
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$ 0,00	**FECHA:**	N.A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$2.799.999,99		
PRORROGAS:	N.A.	FECHA:	N.A.
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	QUINCE (15) DÍAS		
SUSPENSIONES:	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	FECHA N.A.		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N.A. DESCRIPCIÓN: N.A.		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A.		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES GENERALES

1. Realizar apoyo a la revisión de los diferentes equipamientos delegados por la directora y/o secretaria de infraestructura.

ACTIVIDAD No. 1

- **Objeto**

 Apoyo a la dirección de Obras Civiles

- **Descripción del avance**

 Revisión de los Diseños Geométricos presentados por el desarrollador empresa privada denominada "Condominio Barú".

 Se le realiza un requerimiento del Diseño Geométrico en cuanto a que no coincide con lo aprobado en la licencia urbanística y en cuanto a documentación faltante, esto mediante apoyo proyección de documento oficio 0701 del 19 de diciembre de 2022. Se les informa que aún faltan requisitos

que deben cumplir y se les hace algunos requerimientos varios, se encuentra a la espera de respuesta por parte del urbanizador.

- **Anexos y Evidencias:**

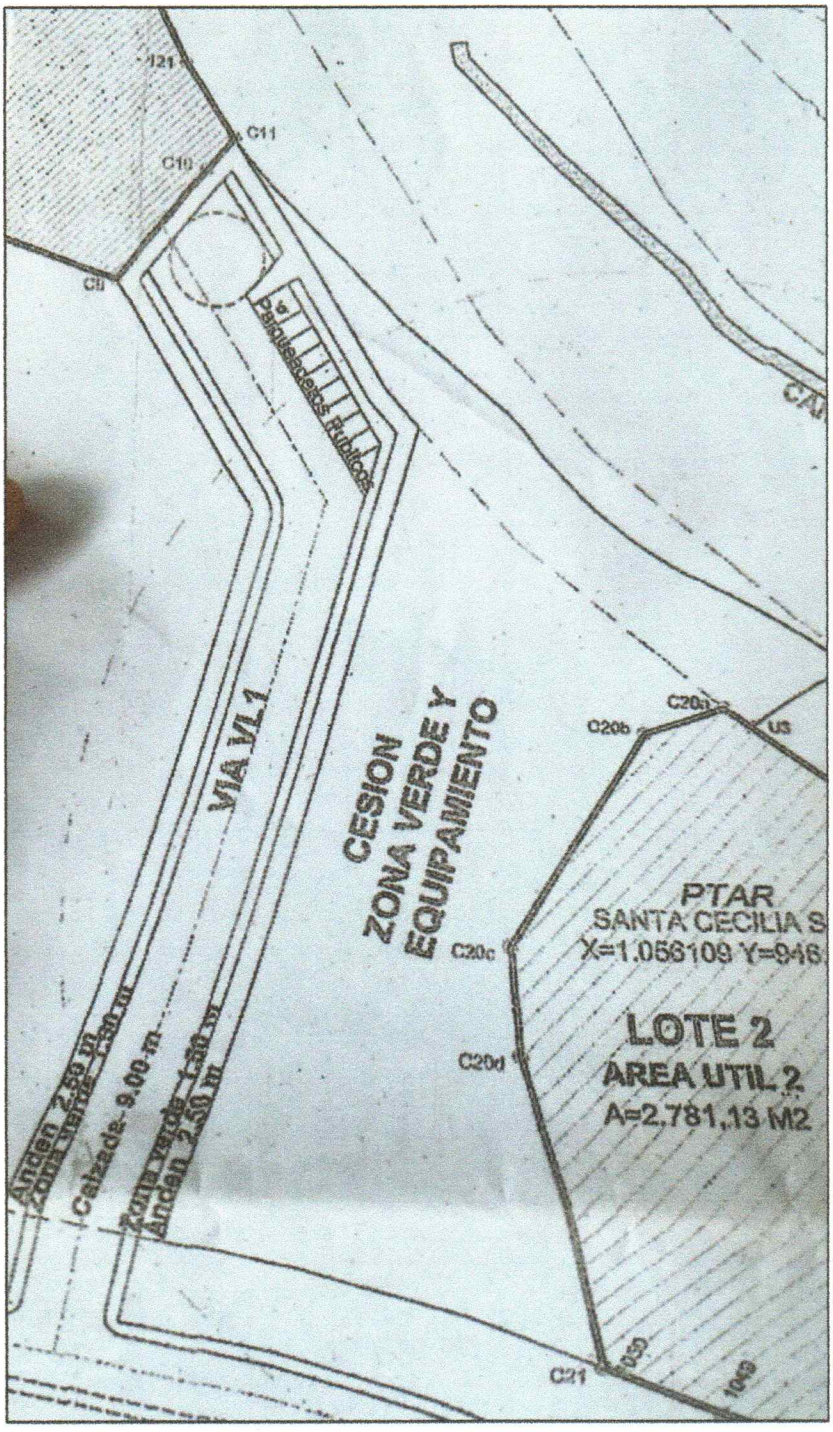


IMAGEN N°1 – Aprobada por Curaduría

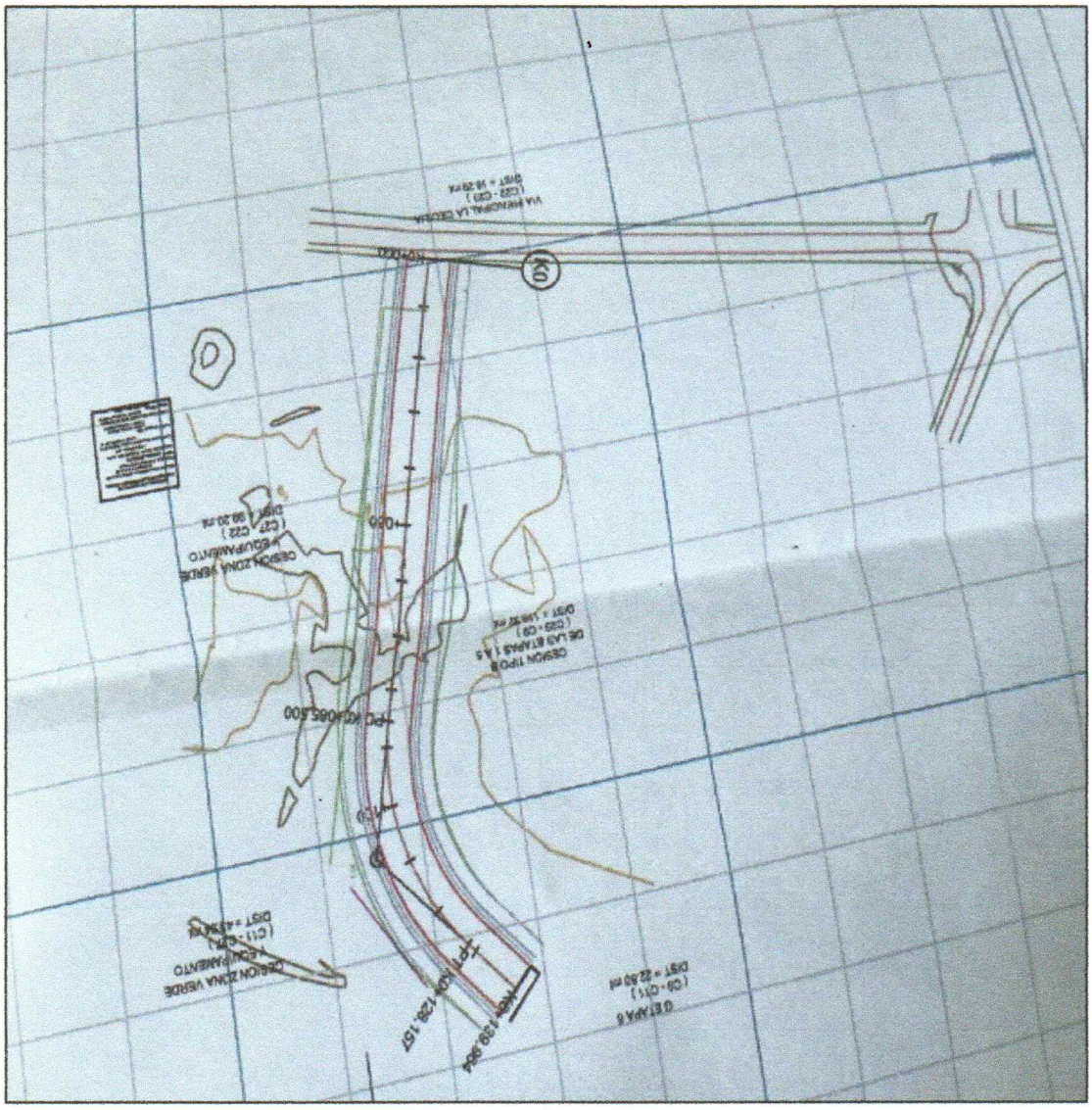


IMAGEN N°2 – Diseños presentados para aprobación por parte de la empresa privada Condominio Barú

2. Elaborar los informes y documentos que sean requeridos para la estructuración de los diferentes equipamientos que maneja la secretaria de infraestructura.

ACTIVIDAD No. 2

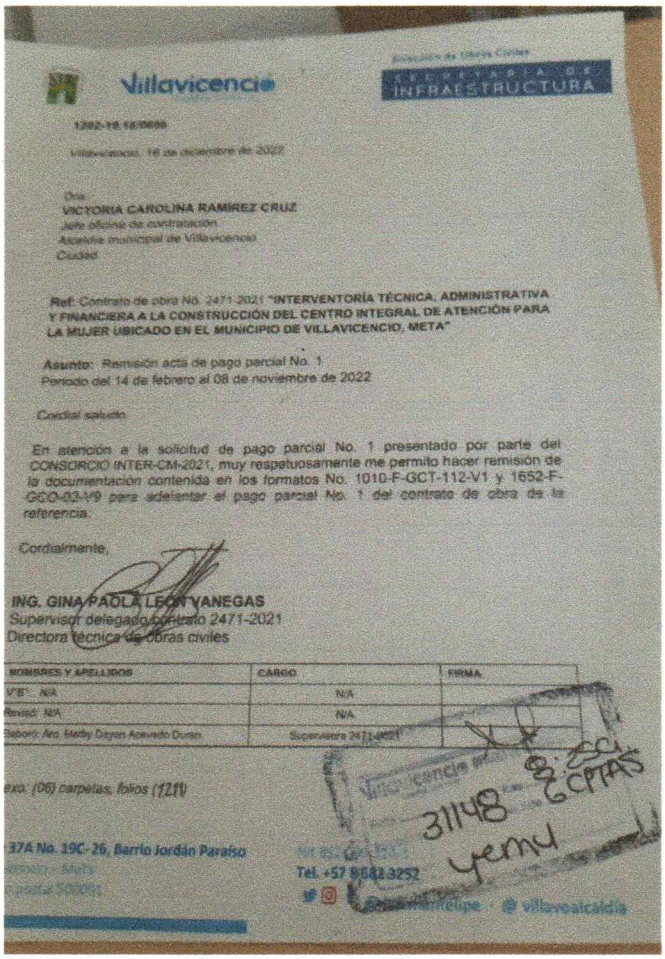
- **Objeto**

Apoyo a la Interventoría Técnica Administrativa y Financiera A la construcción de Centro Integrado de Atención para La Mujer, ubicado en el municipio de Villavicencio, Meta.

- **Descripción del avance**

Revisión de Acta Parcial No.1 de Interventoría la cual constó de una carpeta con 139 folios y cinco carpetas con 990 folios

- **Anexos y Evidencias:**



Villavicencio

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Villavicencio, 16 de diciembre de 2022

Doa
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe oficina de contratación
Alcaldía municipal de Villavicencio
Ciudad

Ref: Contrato de obra No. 2471-2021 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA MUJER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Asunto: Remisión acta de pago parcial No. 1
Periodo del 14 de febrero al 08 de noviembre de 2022

Cordial saludo

En atención a la solicitud de pago parcial No. 1 presentado por parte del CONSORCIO INTER-CM-2021, muy respetuosamente me permito hacer remisión de la documentación contenida en los formatos No. 1010-F-GCT-112-V1 y 1652-F-GCO-03-V9 para adelantar el pago parcial No. 1 del contrato de obra de la referencia.

Cordialmente,

ING. GINA PAOLA LEON YANEGAS
Supervisor delegado contrato 2471-2021
Directora técnica de obras civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	
Revisó: N/A	N/A	
Elaboró: Ana Maltby Dayan Acevedo Duran	Supervisora 2471-2021	

Exp. (06) carpetas, folios (1211)

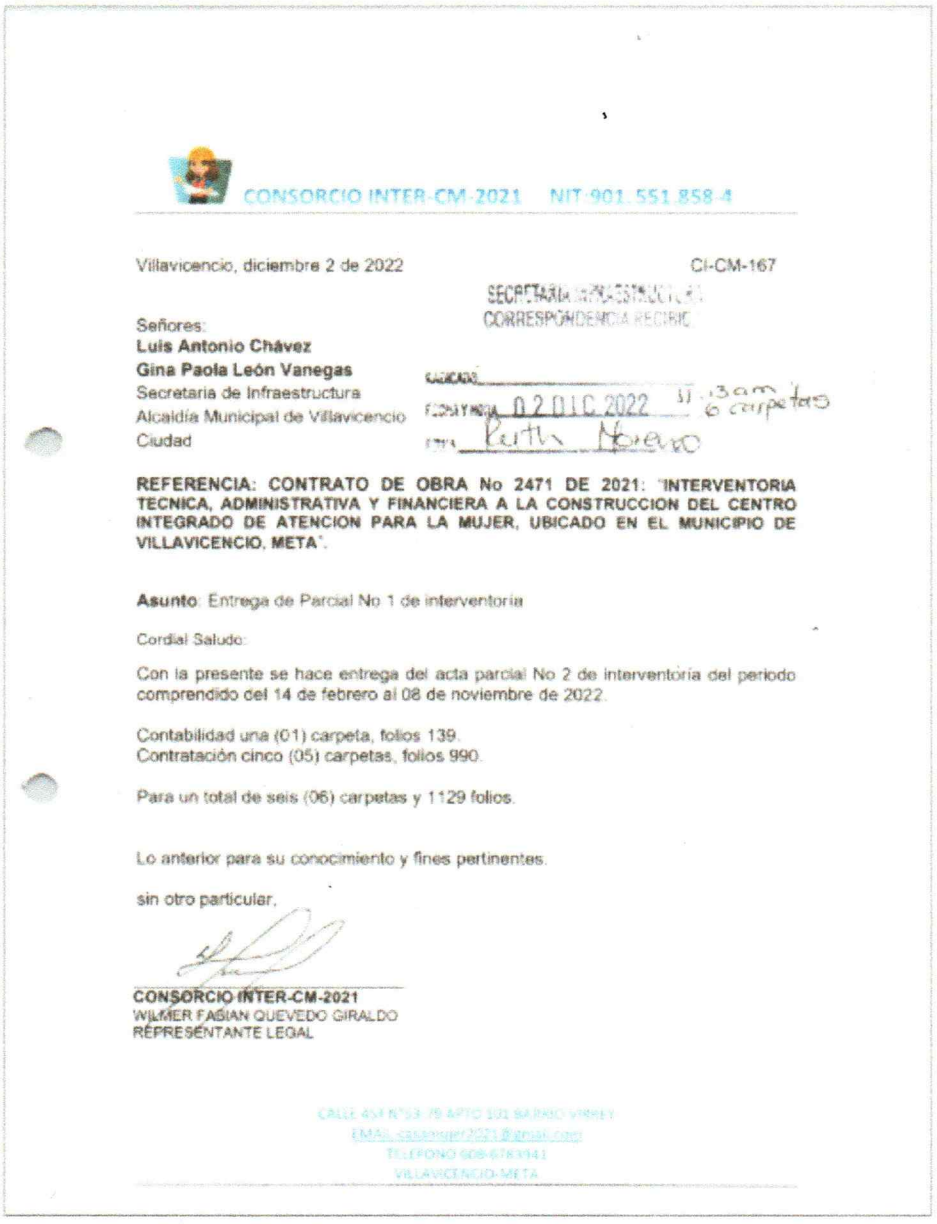
31148 8 ECPTAS yemy

17A No. 19C- 26, Barrio Jordán Paraíso

Tel. +57 6682 3252

@villavoalcaldia

IMAGEN N°3 – Oficio remisión de la información



CONSORCIO INTER-CM-2021 NIT 901.551.858-4

Villavicencio, diciembre 2 de 2022 CI-CM-167

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Señores:
Luis Antonio Chávez
Gina Paola León Vanegas
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

FECHA 02 DIC 2022 11:13am 6 carpetas
HORA Paula Moreno

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No 2471 DE 2021: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCION PARA LA MUJER, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Asunto: Entrega de Parcial No 1 de interventoria

Cordial Saludo:

Con la presente se hace entrega del acta parcial No 2 de interventoría del periodo comprendido del 14 de febrero al 08 de noviembre de 2022.

Contabilidad una (01) carpeta, folios 139.
Contratación cinco (05) carpetas, folios 990.

Para un total de seis (06) carpetas y 1129 folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

sin otro particular,

CONSORCIO INTER-CM-2021
WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 45A N°53-79 APTO 101 BARRIO VIRREY
EMAIL: consorcio2021@gmail.com
TELEFONO 608-6783141
VILLAVICENCIO-META

IMAGEN N°4 – Oficio radicación de la información por parte de la Interventoría

3. Apoyar en los comités y visitas técnicas de los proyectos de equipamiento de la secretaria de infraestructura, generando como soporte los documentos respectivos y emitir conceptos de carácter técnico que se requieran.

4. Apoyar y participar en las reuniones de grupos de trabajo en el desarrollo de

los procesos para la obtención diferentes estudios y diseños de los diferentes equipamientos que maneja la secretaria de infraestructura.

5. Proyectar la respuesta a los oficios, derechos de petición y solicitudes de información de los diferentes equipamientos que maneja la secretaria de infraestructura.

6. Apoyar en la elaboración y revisión de los documentos que se generen para el Sistema Integrado de Gestión de la dependencia.

7. Entregar informes de las actividades realizadas durante el mes y/o periodo inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos.

8. Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos generados en el desarrollo de sus labores durante el tiempo del contrato.

9. Alimentar mensualmente la aplicación de la base de datos de correspondencia interna de la secretaria de Infraestructura y entregar mensualmente en medio magnético los documentos que se produzcan de acuerdo con la asignación que realice la Secretaría de Infraestructura.

10. Realizar las demás tareas que le sean asignadas por el secretario de despacho y/o director técnico dentro de su perfil y acorde a las necesidades con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo estabiecidas para este tipo de contrato, en ei Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

JAMES ADIEL MARIN ESQUIVEL
Número de identificación: 79.497.531 de Bogotá

NOTA: N.A.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 14/12/2022, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
7799	30/11/2023	Gastos – Inversión 0410-2-3.40.02.1400.012-102	BPIM 2020-5000101109 Estudios y diseños de preinversión para los diferentes equipamientos del municipio de Villavicencio, Meta	$2.799.999.99
VALOR TOTAL				**$2.799.999.99**

Nota: En caso de adiciones al contrato, registrar también el(os) RP que ampara(n) la(s) modificación(es).

4.2 BALANCE FINANCIERO.

El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO N°. 1 de 1. N/A

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$2.799.999,99
b	VALORES PAGADOS	$0,00
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$2.799.999,99**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0,00
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	$0,00

f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	$0,00

OBSERVACIONES: Los literales E y F solo,aplican para los contratos que cuentan con Saldo a Favor a alguna de las partes. Como en los casos de liquidación anticipada, cesión del contrato, gastos no generados y entre otros. N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
Dic/2022 OTROS Enero 2023 salud	23/01/2023	9445629116	$560.000	$70.000	$89.600	$13.700

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: N/A

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del

documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:

Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió

la Información		
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.5 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO

COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 3753 del 15 de diciembre de 2022 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°1**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **$ 2.799.999**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS ANTONIO CHAVES ÁVILA
CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 313 2834792

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social

Villavicencio, 21 de diciembre de 2022.

PECIBI OINA P_LEON 21/12/2022.

Ingeniera;
GINA PAOLA LEON VANEGAS
Directora de Obras Civiles
Alcaldía de Villavicencio
La ciudad

Asunto: Entrega de observaciones frente a la revisión de expedientes.

Cordial Saludo ingeniera;

Conforme al inicio del contrato de prestación de servicios 3753 del 16 de diciembre de 2022, y conforme a las actividades asignadas por usted en calidad de directora de obras civiles, le hago entrega de la relación de observaciones a los dos expedientes relacionados a continuación, dentro del periodo comprendido del 16/12/2022 hasta 22/12/2022 fecha de la aceptación de renuncia como directora:

1. EXPEDIENTE DE AREAS DE SECCION CONDOMINIO BARU.

Se realiza revisión del expediente entregado, el cual contiene una serie de documentos, estudios y diseños para revisión, se procede a verificar con los diseños entregados frente a la licencia urbanística, identificando que la vía VL1 no cumplen los diseños del área del diseño geométrico con respecto a la licencia, no presenta informe de diseño, el plano 1/2 no viene firmado por el diseñador, no cumple con la totalidad de la información conforme a la lista de chequeo. Se recomienda realizar devolución para ajuste por parte del desarrollador.

2. EXPEDIENTE CASA DE LA MUJER.

Se realiza revisión de expediente para el pago parcial núm. 01 del contrato de obra 2471 de 2022, en la revisión del acta parcial se identifican:

a) En el capítulo 1,2,3 se encontraron 15 ítem con decimales ocultos, cerrar a dos decimales.
b) Se encuentran diferencias en las cantidades del acta parcial y las memorias de cantidades, en el documento físico realizan las observaciones para facilitar el ajuste.

c) Los planos no muestras algunos detalles objeto de cobro dentro del acta parcial núm. 01 de igual manera no están firmados por parte del representante legal de la interventoría.
d) En el informe de imprevistos falta anexar soporte de las actividades que están cobrando y soportando como no previstas.
e) Se organiza el expediente conforme a la lista de chequeo y se hace entrega a la dirección de obras civiles.

Sin otro en particular.

Cordialmente;

ING. JAMES ADIEL MARIN ESQUIVEL
C.C 79.497.531 de Bogotá D.C
Contratista CPS 3753 de 2022

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO/REUNION					
FECHA:		**HORA INICIO**		**HORA DE FINALIZACION:**	
EXPOSITOR/MODERADOR:					

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELEFONO	CORREO ELECRONICO
	James Marin	79497.531	Infraestructura	Contratista		3123588588	Jamescam69@hotmail.com

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO/REUNION					
FECHA:		**HORA INICIO**		**HORA DE FINALIZACION:**	
EXPOSITOR/MODERADOR:					

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELEFONO	CORREO ELECRONICO
	James Mario	79497531	Infraestructura	Catastro		3125588578	Jamescom89@hotmail.c

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

FORMULARIO DE AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR **INDEPENDIENTE** A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

SEÑOR CONTRATISTA
Recuerde que una vez cumplida la fecha de terminación de la afiliación, SI usted desea continuar con el cubrimiento ante nuestra ARL, lo invitamos a que ingrese al portal transaccional y registre la novedad respectiva.

20221215030079497531O2

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. CC / No. DE DOCUMENTO 79497531	PRIMER APELLIDO MARIN / SEGUNDO APELLIDO ESQUIVEL
PRIMER NOMBRE JAMES	SEGUNDO NOMBRE ADIEL
* FECHA NACIMIENTO AÑO 1969 MES 06 DIA 22 / SEXO M F	NACIONALIDAD COLOMBIA
EPS ACTUAL CAJACOPI EPS	AFP ACTUAL PORVENIR
DIRECCIÓN RESIDENCIA KR 4E 15 148 M8 C8	
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3123388588	CORREO ELECTRÓNICO INFO@GISEGUROS.CO

II. INFORMACIÓN DE LA AFILIACIÓN O DEL CONTRATO

TIPO: ADMINISTRATIVO ● COMERCIAL ○ CIVIL ○ | PÚBLICO ● PRIVADO ○ | SUMINISTRO DE TRANSPORTE SI ○ NO ●

* FECHA INICIO	AÑO 2022	MES 12	DIA 01	* FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO 2022	MES 12	DIA 31	No. DE MESES	1		

DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO: LUNES ● MARTES ● MIERCOLES ● JUEVES ● VIERNES ● SABADO ● DOMINGO ○ DE 06:00 AM ● PM ○ HASTA 06:00 AM ○ PM ●

VALOR TOTAL $2799999	VALOR MENSUAL $2799999	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $1120000

* ACTIVIDAD A EJECUTAR ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERF | CÓDIGO 3990001

CARGO U OCUPACIÓN INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS DE TRANSPORTE Y AFINES | TAXISTA SI ○ NO ●

DIRECCIÓN CL 40 33 64

DEPARTAMENTO META | MUNICIPIO VILLAVICENCIO

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE, EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas) O CONTRATANTE PARA INDEPENDIENTE VOLUNTARIO.

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. NI / No. DE DOCUMENTO 892099324 DV 3	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1829902	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL CL 40 33 64	
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO
TELÉFONO 6715815 / FAX	CORREO ELECTRÓNICO ALCALDIA@VILLAVICENCIO.GOV.CO
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. CC / No. DE DOCUMENTO 79113038	PRIMER APELLIDO CHAVES / SEGUNDO APELLIDO AVILA
PRIMER NOMBRE LUIS	SEGUNDO NOMBRE ANTONIO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013, DECRETO 1563 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Formulario Firmado Electrónicamente / 2022-12-15 / 12:41:25

* JAMES ADIEL MARIN ESQUIVEL
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3990001
CLASE DE RIESGO: 3
TARIFA: 2,43600

* **LA FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON (*) GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN**

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995. Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

A. Declaro que Positiva Compañía de Seguros S.A. (la "Compañía") me ha informado que el Aviso de Privacidad y el manual de tratamiento de Datos Personales se encuentra publicado en https://www.positiva.gov.co/tramites-Servicios/habeas-data/Paginas/default.aspx

B. Declaro que he sido informado que la Compañía podrá recolectar, almacenar, usar, procesar, transmitir, o transferir (el "Tratamiento"), la información vinculada o que pueda asociarse a mí (los "Datos Personales"), para las siguientes finalidades, entre otras: (a) Prestar los servicios de la Compañía de acuerdo con las necesidades particulares de sus clientes, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes; (b) Cumplir los contratos de servicios celebrados con los clientes, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de afiliaciones y suscripciones y del vínculo existente entre los beneficiarios de las pólizas y los asegurados; (c) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor financiero a la Compañía, incluyendo sin limitarse al diligenciamiento de las respectivas solicitudes de seguro y de afiliación a la administración de riesgos laborales, así como cualquier otro necesario para su vinculación a la Compañía; (d) El envío del clausulado o condicionado de las pólizas de seguro y/o del contrato de afiliación a la administración de riesgos laborales de la Compañía a los clientes, en virtud de lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) o las normas que la modifiquen o adicionen; (e) ealizar los procesos de cotización, colocación y ejecución de los seguros de la Compañía, así como la negociación de los contratos, la determinación de primas y la selección de riesgos, incluyendo, pero sin limitarse a la verificación de la capacidad de pago del tomador del seguro; (f) El proceso relativo al trámite, pago y reembolso de siniestros y a la cancelación y revocación del seguro; (g) Realizar el análisis para el control y la prevención del fraude y de lavado de activos, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta y reporte a listas restrictivas y a centrales de información de riesgos financieros; (h) Realizar el análisis de riesgos de las solicitudes de seguros o de afiliación a la administración de riesgos laborales que realicen los clientes de la Compañía, con el fin de hacerles recomendaciones para optimizar las pólizas o respecto de otro tipo de seguros que requieran u obtengan los clientes; (i) Realizar las actividades encaminadas a la gestión integral del seguro contratado con el fin de garantizar que los derechos de los clientes siempre sean representados y/o preservados; (j) Enviar información y ofertas comerciales de productos de la Compañía, así como realizar actividades de mercadeo, eventos, capacitaciones, seminarios, talleres y/o actividades de comercialización de servicios y/o productos que preste o que pudiera llegar a prestar u ofrecer la Compañía; (k) Elaborar estudios técnico-actuariales, segmentaciones, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general, estudios de técnica aseguradora, incluyendo, pero sin nitarse a las encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados por la Compañía; (l) Cumplir con las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la Compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (m) La transmisión de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de carnets, de certificados y certificaciones a los clientes y/o a terceros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; (n) Verificar información jurídica, financiera y técnica en procesos contractuales que adelante la Compañía o terceros; (ñ) Procesos al interior de la Compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas; (o) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como a las políticas de la Compañía; (p) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas y de protección y custodia de información y de bases de datos de la Compañía; (q) Adelantar campañas de actualización de datos; (r) El envío de las modificaciones a las Políticas, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los Datos Personales.

C. De acuerdo a lo anterior, declaro que autorizo a la Compañía, sus filiales, vinculadas, controladas, y/o terceros contratados por la Compañía para la ejecución de sus obligaciones contractuales, para el Tratamiento de mis Datos Personales, para las finalidades anteriormente informadas, que se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de lo establecido en la normatividad vigente, particularmente en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la Ley 1266 de 2008, y todas aquellas que las modifiquen, adicionen, supriman o reglamenten, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales. **Sí** [X] **No** []

D. Datos Sensibles: Declaro que he sido informado que la siguiente información es considerada como Datos Sensibles en el marco del presente Contrato: la información relativa al estado de salud e historia clínica, patologías reconocidas, calificación de origen y/o pérdida de capacidad laboral de eventos, antecedentes médicos, antecedentes gineco-obstétricos, datos biométricos y relativos a la vida sexual, y todos aquellos que de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentren clasificados como tal. De acuerdo a lo anterior, informo que he otorgado mi autorización voluntaria para que la Compañía pueda recolectar, solicitar, consultar, almacenar, compartir, enviar, reportar, modificar, actualizar, usar, grabar y conservar, y en general, realizar el Tratamiento de mis datos sensibles, ahora o en el futuro, y los que hubieran sido tratados por la Compañía en el pasado, en el cumplimiento de sus deberes legales, e informo que se ha manifestado que los mismos no serán usados para fines distintos a los informados y que en todo caso no podrán ser usados para fines comerciales. Así mismo, autorizo a la Compañía para la solicitud y consulta de historias clínicas y registros médicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **Sí** [X] **No** []

E. eclaro y acepto que la Compañía podrá llevar a cabo la transferencia, transmisión, traslado, entrega, y/o divulgación de los Datos Personales a terceros autorizados por mí o por la ley, físicamente, por correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación, cuando así se requiera en el cumplimiento de is deberes legales y/o contractuales, manteniendo siempre los debidos estándares de reserva y seguridad sobre los mismos.

F. Declaro que he sido informado que el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales, es Positiva Compañía de Seguros S.A., la cual podrá ser contactada a través de:

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 Vicepresidencia de Operaciones - Grupo de Servicio al Cliente. Edificio Positiva Compañía de Seguros, Bogotá D.C.
Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co
Teléfono: 3307000 en Bogotá y 018000111170 para el resto del país.
Contacto Proceso PQRD.

G. Declaro y acepto que la Compañía me ha informado sobre mis derechos como titular de los Datos Personales, los cuales son:

a. Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales frente a los responsables del Tratamiento o encargados del Tratamiento.
b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente esté exceptuado por la ley, como requisito para el Tratamiento.
c. Ser informado, por el responsable del Tratamiento o el encargado del Tratamiento, cuando así se lo solicite, sobre el uso que le ha dado a los Datos Personales.
d. Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a la normativa de protección de datos.
e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previa verificación por parte de la autoridad competente.
f. Acceder gratuitamente a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
g. Los demás derechos consagrados en la Política de Tratamiento de la Información de Positiva.

Se firma la presente autorización en la ciudad de VILLAVICENCIO a los (15) días del mes de diciembre del año 2022

Formulario Firmado Electrónicamente / 2022-12-15 / 12:41:25

JAMES ADIEL MARIN ESQUIVEL
Nombres y Apellidos del Trabajador Independiente

JAMES ADIEL MARIN ESQUIVEL
Firma del Trabajador Independiente

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

Villavicencio, 24 de febrero de 2023

Doctora
LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto
Alcaldía de Villavicencio - Meta

Asunto: Solicitud tramite de vigencia expirada Contrato No. 3859 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSION PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 el cual establece lo siguiente:

"Art. 89.- Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba **para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva**. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. **Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido**, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo." Negrilla fuera del texto

Así mismo el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 establece:

"REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, **puedan ejecutarse** en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

(...)". Negrilla fuera del texto

Así las cosas es claro que de acuerdo con la normatividad mencionada, ésta establece la posibilidad de realizar reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido lo que en efecto implica la existencia de compromisos presupuestales adquiridos y que deben ser atendidos. En segundo lugar la ley 819 de 2003 no obligó a ejecutar la totalidad de la apropiación con entrega de bienes y servicios antes del cierre de la vigencia, ya que estableció como verbo rector "**poder**".

Al respecto numerables circulares de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica han desarrollado el tema, previniendo a las entidades públicas que el principio de anualidad presupuestal debe ser atendido, tal como lo expuso la Procuraduría General de la Nación en circular 031 de 2011 así:
"() De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades

territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, **los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad**. () el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de **eventos imprevisibles** se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte **el ejercicio básico de la función pública**, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales." Negrilla fuera del texto

Así las cosas es claro que la obligatoriedad de realizar reservas presupuestales bajo condiciones de fuerza mayor o ante la verificación de eventos imprevisibles opera respecto de contratos que deban ejecutarse en la correspondiente anualidad.

De conformidad al artículo 89 del Decreto 111 de 1996 el cual establece que: "... **Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido**... ". Por lo que al encontrarnos dentro de los términos legales para la liquidación del contrato y como quiera que existe un compromiso presupuestal adquirido, se hace necesario reservarse con el fin de atenderlo dentro de los términos legalmente establecidos para la liquidación del contrato.

Para el caso particular, es necesario tener en cuenta que de conformidad con el principio de planeación, el municipio logró llevar a cabo la ejecución contractual dentro de los términos establecidos en el contrato, logrando realizar la terminación el 31 de diciembre de 2022. Por lo tanto es importante aclarar que la presente solicitud de reserva no obedece a una falta al principio de planeación en la ejecución contractual, sino que atiende al trámite propio de terminación y/o liquidación del contrato estando dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 el cual establece:

"DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, , o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

Así las cosas y ante la obligación presupuestal adquirida, presentamos la presente solicitud de trámite para pago exigible de la vigencia expirada, en los siguientes términos:

N° Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 8640 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE ($ 1.199.999)

A la presente solicitud de trámite de vigencia expirada del Contrato 3859 de 2022, se anexa copia del certificado de disponibilidad presupuestal, copia del registro presupuestal.

Atentamente,

LUIS ANTONIO CHAVES ÁVILA
Secretario de Infraestructura

ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
Supervisor

LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
Ordenador del Gasto Delegado

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8640**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 22 de diciembre de 2022

Beneficiario HERNANDEZ MORENO DIEGO JAVIER **Nit:** 1022324362 - 3

No. C.D.P. : 7073 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de diciembre de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 3859 **Fecha:** 22/12/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CCPET 2.3.2.02.02.008

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0401 - 2 - 3 40 02.1400.009 - 102	BPIN 2020500010109 Estudios y diseños de preinversion para los diferentes equipamentos del municipio de Villavicncio, Meta. **Recurso Propio**-Destinación Especifica Aprovechamiento economico Espacio Publico **Clasificadores** 4002034-83329-210150001-1 2 3 2 09-0-0 1.199.999,99	1.199.999,99
	Total Compromisos	$1.199.999,99

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$1.199.999,99
Valor Total Prog.	$1.199.999,99

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Director de Presupuesto (E)

Elaboró KGOMEZ